

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Fomentar la actividad del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASL)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (continuo vigencia del CASL)	<p>Aprobar la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) para 2015/2020 (anual en 2016)</p> <p>Constituir un auténtico instrumento de participación institucional de planificación, en el ámbito autonómico, de la política de PRL</p> <p>De carácter estratégico y prioritario: promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores</p>	<p>Todas las señaladas en el artículo 5 del Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA y de regulación del CASSL</p> <p>Colaborar en el cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST 2015/2020, en la forma establecida por esta</p> <p>Revisión del Decreto de regulación</p> <p>Promover la creación de comisiones de trabajo, de carácter técnico, para alcanzar la máxima eficacia y operatividad</p>	<p>Calendario de reuniones establecido por el Decreto de regulación del CASSL y flexibilidad para reuniones complementarias</p> <p>Establecer mecanismos de información y apoyo técnico flexibles, participativos y abiertos</p> <p>Dedicar un espacio propio en la web institucional aragon.es</p> <p>Gestión estadística de la información (DELTA, CEPROSS, bases gestionadas por ISSLA)</p>	<p>Aprobación de la EASST</p> <p>Nº de comisiones de trabajo creadas</p> <p>Nº de reuniones y actas aprobadas, tanto en cumplimiento del Decreto, como a petición por interés general</p> <p>Nº de propuestas de coordinación de actuaciones, o de otro tipo, en materia de PRL</p> <p>Nº informes, documentos de trabajo y similares gestionados en el seno del CASSL</p>	<p>Los señalados en la propia EASST aprobada</p> <p>Seguimiento de las actas aprobadas en el seno del CASSL</p> <p>Seguimiento del itinerario administrativo de las propuestas formuladas</p> <p>Índices de siniestralidad laboral</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Fomentar la actividad del Consejo Aragonés de Relaciones Laborales (CARL)	<input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual	<p>Constituir un auténtico instrumento de diálogo institucional, consulta, seguimiento y asesoramiento de la política de la Comunidad Autónoma en materia laboral</p> <p>Convertirse en el órgano de referencia de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Desarrollar las funciones decisorias atribuidas por el artículo 82.3 del ET</p> <p>Cumplir los compromisos adquiridos en el Acuerdo para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015</p>	<p>Desarrollar las funciones consultivas y decisorias establecidas en el artículo 3 del Decreto 112/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón</p> <p>Promover el desarrollo de las funciones de observatorio de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Promover la creación de grupos de trabajo, sobre temas específicos y cuestiones concretas</p> <p>Participar en la mesa de diálogo social de Relaciones Laboral y de Seguridad y Salud Laboral</p>	<p>Observatorio de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Reactivar el grupo de trabajo de igualdad</p> <p>Promover la creación de grupos de trabajo técnicos y específicos</p> <p>Establecer mecanismos de información y apoyo técnico flexibles y participativos</p> <p>Revisar los contenidos del espacio propio en la web institucional aragon.es</p> <p>Gestión estadística de la información (REGCON y bases de datos gestionadas por el Servicio de RRLL de la DGT)</p>	<p>Volumen de actividad documentada del observatorio</p> <p>Nº de debates sobre material laboral impulsados por el observatorio</p> <p>Nº de participaciones en seminarios, jornadas..., sobre la materia</p> <p>Nº grupos de trabajo creados</p> <p>Nº consultas evacuadas en funciones consultivas</p> <p>Nº discrepancias resueltas conforme al artículo 82.3 del ET</p> <p>Nº discrepancias resueltas en el resto casos, mediante pleno o árbitro</p>	<p>Resolución de las discrepancias</p> <p>Resultados documentales de los debates y foros generados</p> <p>Resultados de las consultas evacuadas</p> <p>Productos generados en los grupos de trabajo específicos</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
<p>Cooperación con la ITSS en Aragón, para lograr la máxima eficacia y eficiencia en el ejercicio de la actividad inspectora en las materias de prevención de riesgos laborales y relaciones laborales, funcionalmente dependientes de la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón</p>	<input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual	<p>Aprobar el convenio de colaboración, tal como establece el artículo 25.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de ITSS</p> <p>Desarrollar la figura prevista en el artículo 33 de la señalada ley: Autoridad Autónoma de la ITSS de Aragón</p> <p>Desarrollar la figura prevista en el artículo 34 de la señalada ley: Comisión Operativa Autónoma de la ITSS de Aragón</p> <p>Fomentar la participación institucional de los agentes sociales en los asuntos de la ITSS en Aragón</p>	<p>Definición de campañas de actividad programada y sus correspondientes objetivos, en volumen de expedientes, respecto a las competencias materiales de PRL y RRLL en el ámbito territorial de Aragón</p> <p>Impulsar y controlar la actividad inspectora respecto de las competencias y ámbito señaladas</p> <p>Proponer formación específica del personal con funciones inspectoras</p> <p>Colaborar en el suministro de información estadística a nivel autonómico, a los efectos del mejor desarrollo de la función inspectora (ejemplo: campañas agrícolas con la información disponible sobre fincas y su ocupación)</p> <p>Prestar el apoyo así como, asesoramiento pericial y técnico preciso para el ejercicio de la función inspectora</p>	<p>Comisión Territorial de la ITSS de Aragón</p> <p>Participación en el Consejo Rector del Organismo Estatal ITSS</p> <p>Participación, en su caso, en el Consejo General del Organismo Estatal ITSS</p> <p>Plenarios de la ITSS</p> <p>Mecanismos de información y apoyo técnico permanentes</p>	<p>Aprobación del convenio artículo 25.2</p> <p>Desarrollo de la Autoridad Autónoma art 33</p> <p>Desarrollo de la Comisión Operativa Autónoma art 34</p> <p>Nº actas de comisión territorial aprobadas</p> <p>Volumen de participaciones en Plenarios de la ITSS, Consejo Rector y, en su caso, Consejo General</p> <p>Volumen de convocatoria y participación institucional a los agentes sociales</p> <p>Índices de siniestralidad laboral, brecha salarial de género, cuota de reserva, ...</p>	<p>Previsión en el convenio de modelos de control y evaluación</p> <p>Memorias de actividad anual de la ITSS</p> <p>Evolución de la siniestralidad laboral</p> <p>Cumplimiento de campañas ITSS</p> <p>Volumen de sanciones por infracciones en las materias competencia de la Comunidad Autónoma (cuota de reserva de discapacitados, aprobación e implantación de planes de igualdad, discriminación salarial...)</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Articular instrumentos de cooperación con órganos de la Administración General del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma y Local, para la mejor ejecución de la legislación del Estado en materia laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Anual (en principio) <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (prórrogas automáticas salvo denuncia expresa por las partes)	<p>Profundizar y mejorar en las líneas de colaboración ya aprobadas, a partir de los buenos resultados alcanzados</p> <p>Abrir nuevas líneas de colaboración con el objetivo de optimizar recursos administrativos y alcanzar la eficacia en la ejecución de la legislación laboral (ejemplo: convenio con el Instituto Aragonés de la Mujer para el fomento de la igualdad en el ámbito laboral)</p>	<p>Estudiar y definir las áreas de actuación objeto de convenio</p> <p>Preparar inicio de contactos y desarrollar las negociaciones para alcanzar su contenido</p> <p>Impulsar su firma e implantación</p> <p>Promover su aplicación y fomento</p>	<p>Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la CA de Aragón, para la coordinación en materia de siniestralidad laboral (Orden de 25 de enero de 2006)</p> <p>Instrumentalizar convenios de colaboración de los señalados en el artículo 4 de la LCSP, centrados en los aspectos de coordinación informativa y de asesoramiento y formación técnicos</p>	<p>Nº de comunicaciones efectuadas</p> <p>Nº de acciones divulgativas desarrolladas</p> <p>Nº de mesas y reuniones de trabajo preparatorias</p> <p>Nº asesoramientos técnicos prestados</p> <p>Nº actividades de formación impartidas</p>	<p>Figuras de control y seguimiento de resultados establecidas en el propio convenio</p> <p>Lucha contra la siniestralidad laboral mediante la remisión de toda actuación que pudiera ser constitutiva de delito.</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
<p>Impulsar el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación de Mujeres Profesionales y Directivas de Aragón, sobre la adopción de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección (Orden de 18 de agosto de 2014, BOA de 27 de agosto)</p>	<p> <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (4 años de vigencia, con opción de prórroga) </p>	<p>Aumentar la presencia de mujeres en los puestos de dirección y en los comités de dirección de las empresas aragonesas</p>	<p> Impulsar la adhesión del máximo número posible de empresas Proporcionar información técnica sobre planes y medidas de igualdad a las empresas adheridas Difundir y promover el distintivo de igualdad de ámbito nacional entre las empresas adheridas Difundir otros premios y reconocimientos empresariales a la igualdad así como, convocatorias para la aprobación e implantación de planes y medidas de igualdad </p>	<p> Comisión de seguimiento Actividades de difusión del convenio (firma institucional, presentaciones públicas...) </p>	<p> Nº puestos directivos desagregado por sexo Nº puestos intermedios desagregados por sexo Nº ocupación general desagregado por sexo </p>	<p> Diagnóstico inicial de la empresa adherida Cláusula tercera, elaboración de un informe a los dos años de la firma para medir el grado de cumplimiento y, en su caso, aplicar medidas correctoras </p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Desarrollar las líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019	<input checked="" type="checkbox"/> Anual (convocatorias de carácter anual) <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (4 años)	Desarrollar el ejercicio de la competencia ejecutiva señalada en el artículo 77.2ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, trabajo y relaciones laborales, incluyendo la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo	<p>Promover actuaciones para cumplir los objetivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el derecho al trabajo en igualdad de condiciones</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y fomentar el estudio de los factores psicosociales en la PRL</p> <p>Facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que cumplan determinados requisitos</p> <p>Reducir la siniestralidad laboral en Aragón y cumplir la EASST 2010/2014</p> <p>Financiar el funcionamiento del SAMA</p>	<p>Subvenciones por <u>concurcencia competitiva</u> según disponibilidad presupuestaria: Proyectos de aplicación de Ley de Igualdad y Prevención de riesgos psicosociales</p> <p>Subvenciones por <u>concesión directa</u> según disponibilidad presupuestaria: Ayudas previas a la jubilación ordinaria, convenios de PRL y financiación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA)</p>	<p>Nº empresas que aprueban y/o implantan planes y/o medidas de igualdad</p> <p>Nº trabajadores beneficiados con la aprobación y/o implantación de planes y/o medidas de igualdad</p> <p>Corto plazo nº mujeres trabajadoras que reciben formación</p> <p>Largo plazo nº mujeres trabajadoras que promocionan en su empresa</p> <p>Nº de empresas y trabajadores beneficiados en cada convocatoria anual de riesgos psicosociales</p> <p>Nº de expedientes y trabajadores afectados/cada expediente ayudas previas a la jubilación</p>	<p>Medidas de control in situ</p> <p>Informes de seguimiento y evaluación por técnicos del ISSLA</p> <p>Memoria de actividad del SAMA</p> <p>Memorias de actividad de las actuaciones subvencionadas</p>

**Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales**

					<p>ordinaria</p> <p>Cumplimiento de los objetivos de la EASST</p> <p>Nº empresas y trabajadores beneficiarios de las actuaciones de los convenios de PRL</p> <p>Evolución de las tasas de siniestralidad</p> <p>Justificación mensual de los gastos realizados en cumplimiento de la actividad del SAMA</p>	
--	--	--	--	--	---	--